

Factura: 002-002-000021356

20151701037F07327



NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO



0000001

Escritura N°:		20151701037F07327					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE OCTUBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	POLLO FAVORITO S.A. POFASA	REPRESENTADO POR	RUC	1790252361001		GERENTE	JORGE ALBERTO VILLAMIZAR CAJIAO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		1250000.00					

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Trigésima Séptima

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA POLLO FAVORITO S. A. POFASA

QUE OTORGA:

1790252361001 POLLO FAVORITO S. A. POFASA

CUANTIA: AUMENTO DE CAPITAL: USD 1'250.000,00

CAPITAL ACTUAL: USD 12'200.000,00

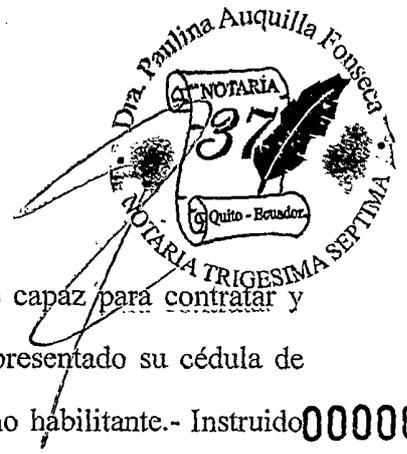
CAPITAL TOTAL: USD 13'450.000,00

DI 3 COPIAS.

ESCRITURA NUMERO 2015-17-01-37-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy **DECISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE**, ante mi Doctora PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, comparece la compañía POLLO FAVORITO S. A. POFASA, debidamente representada por su Gerente, señor Jorge Alberto Villamizar Cajiao, tal y como consta del nombramiento que se adjunta en calidad de documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad colombiana, de estado civil casado,

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito - Ecuador



mayor de edad, domiciliado en este cantón Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de identidad que en copia debidamente legalizada, se adjunta como habilitante.- Instruido **000000** por mi la Notaría en el objeto y resultado de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL** que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: “**SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de POLLO FAVORITO S. A. POFASA, según las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Jorge Alberto Villamizar Cajiao, en su calidad de Gerente de POLLO FAVORITO S. A. POFASA, según nombramiento que se adjunta como habilitante, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el veintisiete de marzo de dos mil quince. El compareciente es colombiano, mayor de edad, casado, legalmente capaz para contratar, domiciliado en esta ciudad de Quito. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el cinco de febrero de mil novecientos setenta y seis, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de marzo del mismo año, se constituyó la compañía POLLO FAVORITO S.A. POFASA, con un capital de seis millones de sucres. b) Posteriormente, mediante escritura pública celebrada el doce de marzo de mil novecientos ochenta y dos, ante el mismo Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diecisiete de mayo del mismo año, se aumentó el capital social de la compañía y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el capital de la misma ascendió a diez millones de sucres. c) Por escritura pública celebrada el treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, legalmente inscrita en el Registro

Notaría Trigésima Séptima

Mercantil del cantón Quito, el treinta de diciembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía, se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de sesenta millones de sucres. d) Mediante escritura pública celebrada el siete de junio de mil novecientos ochenta y nueve, ante el mismo Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el trece de julio del mismo año, se aumentó el capital de la compañía y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de ciento cincuenta millones de sucres. e) Mediante escritura pública celebrada el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y dos, ante el mismo Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cinco de noviembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de ochocientos cincuenta millones de sucres. f) Mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el doce de noviembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de diez mil millones de sucres. g) Mediante escritura pública celebrada el veinte y nueve de junio del dos mil, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diez y siete de agosto del mismo año, se amplió el plazo de duración y se reformó y codificó el Estatuto Social, reforma que incluyó la transformación del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. h) Mediante escritura pública celebrada el veinte de septiembre del dos mil dos, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y seis de diciembre del

Dra. Paulina Aguilla Fonseca

Quito-Ecuador



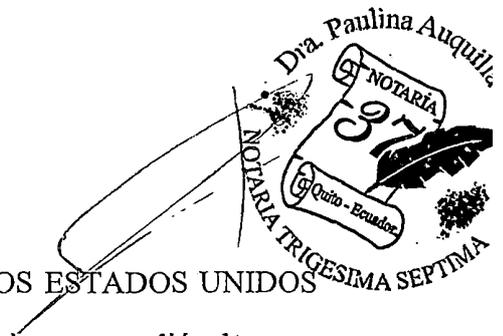
mismo año, se aumentó el capital de la compañía en la suma de UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. i) Mediante escritura pública celebrada el veinte y uno de mayo del dos mil tres, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el cuatro de noviembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía en la suma de SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. j) Mediante escritura pública celebrada el veinte y cuatro de marzo del dos mil cuatro, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y siete de agosto del mismo año, se aumentó el capital de la compañía en la suma de SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. k) Mediante escritura pública celebrada el dos de junio del dos mil cinco, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el treinta de agosto del mismo año, se aumentó el capital de la compañía en la suma de SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. l) Mediante escritura pública celebrada el veinte y cuatro de agosto del dos mil siete, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el siete de diciembre de mismo año, se aumentó el capital de la compañía en la suma de OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS

0000003

Notaría Trigésima Séptima

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de CUATRO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **ii)** Mediante escritura pública celebrada el veinte y dos de julio del dos mil ocho, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el treinta de diciembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía en la suma de SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **iii)** Mediante escritura pública celebrada el tres de julio del dos mil nueve, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el quince de diciembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía en la suma de UN MILLON DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **iv)** Mediante escritura pública celebrada el diecinueve de abril del dos mil diez, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintiocho de diciembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía en la suma de UN MILLON CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **v)** Mediante escritura pública celebrada el dieciséis de agosto del dos mil once, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el seis de octubre del mismo año, se aumentó el capital de la

Dra. Paulina Aguilla Fonseca
Quito- Ecuador



compañía en la suma de UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. p) Mediante escritura pública celebrada el doce de septiembre del dos mil doce, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte de diciembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía en la suma de DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. q) Mediante escritura pública celebrada el veinte y cinco de julio del dos mil trece, ante el Notario Primero Suplente del Cantón Quito, Doctor David Maldonado Viteri, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diecisiete de diciembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía en la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. r) Mediante escritura pública celebrada el siete de octubre del dos mil catorce, ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Quito, Doctora Paulina Auquilla Fonseca, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintiuno de octubre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía en la suma de UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de DOCE MILLONES DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. s) El capital social de la compañía que asciende a la cantidad de DOCE MILLONES DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a la presente fecha, se encuentra totalmente pagado y distribuido de la siguiente manera: Corporación Favorita C. A., cuatro millones seiscientas setenta y nueve mil quinientas

0000004

Notaría Trigésima Séptima

cuarenta y siete acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cuatro millones seiscientos setenta y nueve mil quinientos cuarenta y siete dólares de los Estados Unidos de América; El Rado Holdings, LLC, con dos millones trescientas cuatro mil quinientas ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de dos millones trescientos cuatro mil quinientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América; Frow Holdings LLC, con un millón seiscientos setenta y siete mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de un millón seiscientos setenta y siete mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América; Walter Wright Durán Ballén, con un millón doscientas veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de un millón doscientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de América; 3-102-690643 Sociedad de Responsabilidad Limitada, con un millón ciento cuarenta y seis mil doscientas ochenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de un millón ciento cuarenta y seis mil doscientos ochenta y dos dólares de los Estados Unidos de América; Tierra Maxima Trust, con quinientas veinte y ocho mil seiscientos cuarenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de quinientos veinte y ocho mil seiscientos cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América; Ricardo Wright Castro, con cuatrocientas cuarenta y siete mil trescientas cuarenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de cuatrocientos cuarenta y siete mil trescientos cuarenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América; Carmen Elena Veintimilla Bueno, con ciento ocho mil novecientos veinte y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de ciento ocho mil novecientos veinte y

Dra. Paulina Aguilla Fonseca

Quito- Ecuador



nueve dólares de los Estados Unidos de América; Kevin Alexander Wright Veintimilla, con veinte y un mil setecientos noventa y tres acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de veinte y un mil setecientos noventa y tres dólares de los Estados Unidos de América; Derek Alberto Wright Veintimilla, con veinte y un mil setecientos noventa y tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de veinte y un mil setecientos noventa y tres dólares de los Estados Unidos de América; Jeffrey Eduardo Wright Veintimilla, con veinte y un mil setecientos noventa y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de veinte y un mil setecientos noventa y un dólares de los Estados Unidos de América; y, Carmen Elizabeth Wright Veintimilla, con veinte y un mil setecientos noventa y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de veinte y un mil setecientos noventa y un dólares de los Estados Unidos de América. s) Por último, mediante resolución de Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía, llevada a cabo el veinte y siete de marzo del dos mil quince, se resolvió aumentar el capital de la compañía y reformar el estatuto social, en los términos que se indican más adelante. **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** La Junta General mencionada, por unanimidad, resolvió aumentar el capital social en un millón doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que es íntegramente suscrito y pagado mediante capitalización de utilidades del ejercicio económico cerrado al treinta y uno de diciembre del dos mil catorce. Se acompaña el acta que forma parte de este instrumento, en la cual consta que el presente aumento de capital va en beneficio de todos los accionistas en la proporción legal que les corresponde; sin embargo, por cuanto no todos los accionistas aumentan su capital en proporción matemáticamente exacta a su participación en la empresa, éstos renunciaron a sus derechos de preferencia y atribución que tienen de conformidad con la ley, de tal suerte que el presente aumento de capital se lleve a cabo en los términos que se indican más adelante. Así mismo,

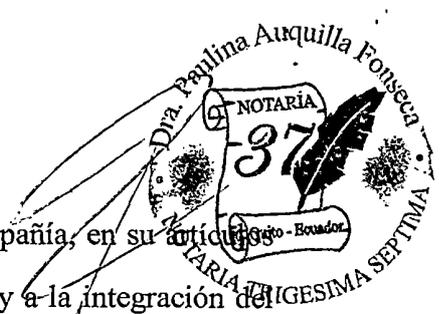
Notaría Trigésima Séptima

acordaron por el aumento resuelto que se emitirán acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América. Con este aumento, el capital asciende a TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y queda integrado y distribuido de la siguiente manera:

Accionistas	Capital Pagado	Porcentaje de Participación (%)	Aumento Capital	Capital Total
			Capitalización Utilidades 2014	
Corporación Favorita C. A	4.679.547,00	38,36	479.450,00	5.158.997,00
El Rado Holdings, LLC	2.304.580,00	18,89	236.125,00	2.540.705,00
Frow Holdings LLC.	1.677.500,00	13,75	171.875,00	1.849.375,00
Walter Wright Durán Ballén	1.220.000,00	10,00	125.000,00	1.345.000,00
3-102-690643 Sociedad de Responsabilidad Limitada	1.146.282,00	9,40	117.437,00	1.263.719,00
Tierra Maxima Trust.	528.645,00	4,33	54.162,00	582.807,00
Ricardo Wright Castro	447.349,00	3,67	45.837,00	493.186,00
Carmen Elena Veintimilla Bueno	108.929,00	0,89	11.162,00	120.091,00
Kevin Alexander Wright Veintimilla	21.793,00	0,18	2.238,00	24.031,00
Derek Alberto Wright Veintimilla	21.793,00	0,18	2.238,00	24.031,00
Jeffrey Eduardo Wright Veintimilla	21.791,00	0,18	2.238,00	24.029,00
Carmen Elizabeth Wright Veintimilla	21.791,00	0,18	2.238,00	24.029,00
Total	12.200.000,00	100,00%	1.250.000,00	13.450.000,00

Así mismo, la indicada Junta General, por unanimidad de los accionistas presentes, a consecuencia de la resolución de aumentar el capital, acordaron reformar el Estatuto Social en sus artículos quinto y trigésimo sexto, como se indica en la cláusula siguiente. **CLÁUSULA CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO.**- Así mismo, la Junta General Ordinaria de Accionistas antes mencionada, con el consentimiento unánime de todos los accionistas presentes, y a consecuencia de lo que consta en la

Dra. Paulina Huquilla Fonseca
Quito- Ecuador



cláusula anterior, resolvió reformar el Estatuto Social de la compañía, en su artículo quinto y trigésimo sexto, que hacen referencia al capital social y a la integración del mismo, respectivamente, con los siguientes nuevos textos: "ARTICULO QUINTO:

CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es el de trece millones cuatrocientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en trece millones cuatrocientos cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del uno al trece millones cuatrocientos cincuenta mil inclusive, íntegramente suscrito y pagado por todos los accionistas y de acuerdo al detalle constante en la cláusula de Integración del Capital, del Estatuto Social."

"ARTICULO TRIGÉSIMO SEXTO: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- El capital social de la compañía de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en trece millones cuatrocientos cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas del cero uno al trece millones cuatrocientos cincuenta mil inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los señores accionistas, de la siguiente manera:

Accionistas	Capital Suscrito	Capital Pagado	Capital Total	Número de Acciones
Corporación Favorita C. A ✓	5.158.997,00	5.158.997,00	5.158.997,00	5.158.997,00 ✓
El Rado Holdings, LLC ✓	2.540.705,00	2.540.705,00	2.540.705,00	2.540.705,00 ✓
Frow Holdings LLC. ✓	1.849.375,00	1.849.375,00	1.849.375,00	1.849.375,00 ✓
Walter Wright Durán Ballén ✓	1.345.000,00	1.345.000,00	1.345.000,00	1.345.000,00 ✓
3-102-690643 Sociedad de Responsabilidad Limitada ✓	1.263.719,00	1.263.719,00	1.263.719,00	1.263.719,00 ✓
Tierra Maxima Trust. ✓	582.807,00	582.807,00	582.807,00	582.807,00 ✓
Ricardo Wright Castro ✓	493.186,00	493.186,00	493.186,00	493.186,00 ✓
Carmen Elena Veintimilla Bueno ✓	120.091,00	120.091,00	120.091,00	120.091,00 ✓
Kevin Alexander Wright Veintimilla ✓	24.031,00	24.031,00	24.031,00	24.031,00 ✓

Notaría Trigésima Séptima

Derek Alberto Wright Veintimilla ✓	24.031,00	24.031,00	24.031,00	24.031,00 ✓
Jeffrey Eduardo Wright Veintimilla ✓	24.029,00	24.029,00	24.029,00	24.029,00 ✓
Carmen Elizabeth Wright Veintimilla ✓	24.029,00	24.029,00	24.029,00	24.029,00 ✓
Total	13.450.000,00	13.450.000,00	13.450.000,00	13.450.000,00

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: Corporación Favorita C. A., cinco millones ciento cincuenta y ocho mil novecientos noventa y siete acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cinco millones ciento cincuenta y ocho mil novecientos noventa y siete dólares de los Estados Unidos de América; El Rado Holdings, LLC, con dos millones quinientas cuarenta mil setecientos cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de dos millones quinientos cuarenta mil setecientos cinco dólares de los Estados Unidos de América; Frow Holdings LLC, con un millón ochocientos cuarenta y nueve mil trescientas setenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de un millón ochocientos cuarenta y nueve mil trescientas setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América; Walter Wright Durán Ballén, con un millón trescientas cuarenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de un millón trescientas cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América; 3-102-690643 Sociedad de Responsabilidad Limitada, con un millón doscientas sesenta y tres mil setecientos diecinueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de un millón doscientos sesenta y tres mil setecientos diecinueve dólares de los Estados Unidos de América; Tierra Maxima Trust, con quinientas ochenta y dos mil ochocientos siete

Dra. Paulina Aguilla Fonseca
Quito - Ecuador



acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de quinientos ochenta y dos mil ochocientos siete dólares de los Estados Unidos de América; Ricardo Wright Castro, con cuatrocientas noventa y tres mil ciento ochenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de cuatrocientos noventa y tres mil ciento ochenta y seis dólares de los Estados Unidos de América; Carmen Elena Veintimilla Bueno, con ciento veinte mil noventa y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de ciento veinte mil noventa y un dólares de los Estados Unidos de América; Kevin Alexander Wright Veintimilla, con veinticuatro mil treinta y una acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de veinticuatro mil treinta y un dólares de los Estados Unidos de América; Derek Alberto Wright Veintimilla, con veinticuatro mil treinta y una acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de veinticuatro mil treinta y un dólares de los Estados Unidos de América; Jeffrey Eduardo Wright Veintimilla, con veinticuatro mil veintinueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de veinticuatro mil veintinueve dólares de los Estados Unidos de América; y, Carmen Elizabeth Wright Veintimilla, con veinticuatro mil veintinueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de veinticuatro mil veintinueve dólares de los Estados Unidos de América".

0000007

CLÁUSULA QUINTA: AUTORIZACIÓN.- La Junta General, antes referida, acordó por unanimidad de los presentes decidió autorizar a su Gerente, como representante legal de la compañía, para que realice los trámites necesarios para la legalización del presente Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública. Asimismo, se autorizó a emitir las nuevas acciones ordinarias y nominativas por el aumento de capital acordado de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social. **CLÁUSULA**

Notaría Trigésima Séptima

SEXTA: JURAMENTO.- El representante legal de la compañía POLLO FAVORITO S. A. POFASA, señor Jorge Alberto Villamizar Cajiao, declara bajo juramento: a) Que el aumento de capital y su integración es correcto y se encuentra registrado en los Libros Contables y Sociales de la compañía; b) Que el aumento de capital se ha pagado en su totalidad mediante capitalización de utilidades; c) Que los accionistas de la compañía son ecuatorianos, con excepción de: 3-102-690643 Sociedad de Responsabilidad Limitada que es de nacionalidad costarricense por lo que su inversión se la considerará como extranjera directa; y, las compañías El Rado Holdings LLC, Frow Holdings LLC y Tierra Maxima Trust, que por ser compañías domiciliadas en Estados Unidos de América, su inversión se la considerará como extranjera directa; d) Que tanto en la Junta General que aprobó el acto societario indicado anteriormente, así como los procedimientos seguidos para llevarlos a cabo, se han observado todos y cada uno de los preceptos legales correspondientes; y, e) Que la compañía a la presente fecha no tiene celebrado contrato alguno con el Estado.

CLÁUSULA SÉPTIMA: NACIONALIDAD.- Todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción de: 3-102-690643 Sociedad de Responsabilidad Limitada que es de nacionalidad costarricense por lo que su inversión se la considerará como extranjera directa; y, las compañías El Rado Holdings LLC, Frow Holdings LLC y Tierra Maxima Trust, que por ser compañías domiciliadas en Estados Unidos de América, su inversión se la considerará como extranjera directa.

CLÁUSULA OCTAVA: MARGINACIONES.- Del presente instrumento público se tomará nota al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía otorgada en Quito ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el cinco de febrero de mil novecientos setenta y seis, así como al margen de la respectiva inscripción en el Registro Mercantil de Quito realizada el cuatro de marzo del mismo año. Usted, señora Notaria, agregará

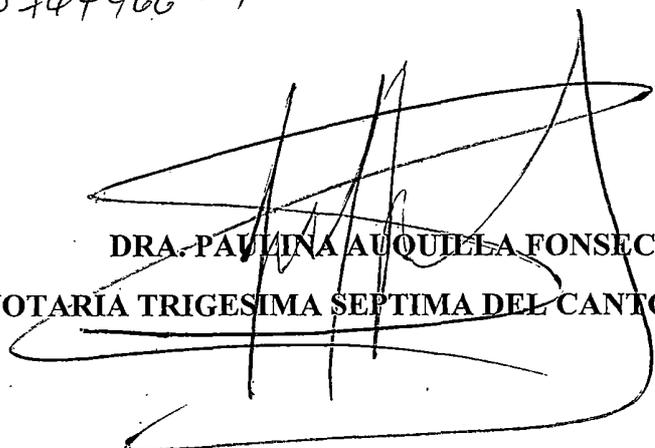
Dra. Paulina Aguilla Fonseca
Quito- Ecuador



las solemnidades para la validez de este instrumento publico.”- **HASTA AQUI LA MINUTA.-** Redacto esta minuta (firmado) Doctor Alfredo Peñaherrera Wright con matrícula profesional signada con el número diez y siete guión mil novecientos noventa y dos guión sesenta y cuatro del Foro de Abogados que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que fue al compareciente, íntegramente, se ratifica en todo su contenido, para constancia firma conmigo la Notaria, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-

0000008

+ 
JORGE ALBERTO VILLAMIZAR CAJIAO
c.c. 170744966 -f
c.v.


DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA.
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.

1975 OK

Quito, 10 de marzo de 2014.

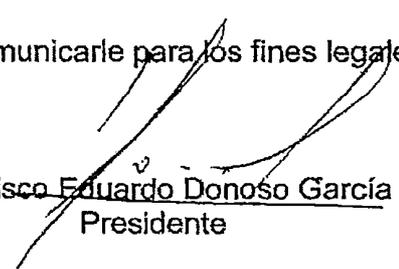
Señor Ingeniero
JORGE ALBERTO VILLAMIZAR CAJIAO
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **POLLO FAVORITO S.A. POFASA** reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle **GERENTE** de la compañía por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal le reemplazará el **Vicepresidente**. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extra-judicial de la Compañía.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

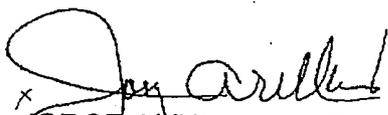

Francisco Eduardo Donoso García
Presidente

F.C.: 05.02.1976
F.I.: 24.02.1976
Notaría: 11ra.

F. Cod. E.: 29.06.2000
F. I.: 17.08.2000
Notaría: 14ta.

F.A.: 25.07.2013
F.I.: 17.12.2013
Notaría: 1ra.

ACTA DE ACEPTACIÓN: En Quito, a 10 de marzo de 2014, acepto la designación de **GERENTE** de la compañía **POLLO FAVORITO S.A. POFASA**.



JORGE ALBERTO VILLAMIZAR CAJIAO
c.c. 170744966-4

Lo enmendado "Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía" vale.

Registro Mercantil de Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

0000009

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	16859
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6441
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	10/03/2014
FECHA ACEPTACION:	10/03/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	POLLO FAVORITO S.A. POFASA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1707449664	VILLAMIZAR CAJIAO JORGE ALBERTO	GERENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

REF COD. RM# 72 DEL: 17/08/2000 NOT: DECIMA CUARTA DEL: 29/06/2000.- REF COD. RM# 4930 DEL: 17/12/2013 NOT: PRIMERA DEL: 25/07/2013.- L.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

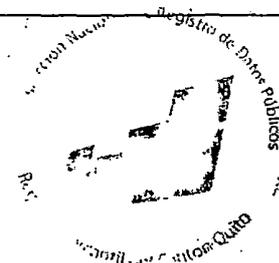
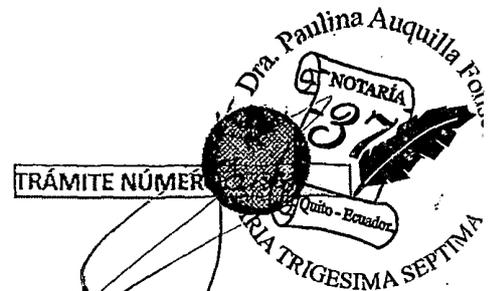
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

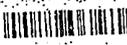
Página 1 de 1

N° 0590152



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN
CÉDULA DE IDENTIDAD No. **170744998-4**

*EXT.
 APELLIDOS Y NOMBRES
 VILLAMIZAR CAJIAO J
 JORGE ALBERTO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 Popayán
 Colombia
 FECHA DE NACIMIENTO 1938-08-23
 NACIONALIDAD COLOMBIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 MARIA TERESA
 IREGUI



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN APODERADO
 E233313222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 VILLAMIZAR MARCO A
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CAJIAO MARUJA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2010-10-05
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-10-05

Director General
 María Teresa Iregui






**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1790252361001
 RAZON SOCIAL: POLLO FAVORITO SA POFASA
 NOMBRE COMERCIAL: POFASA
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
 REPRESENTANTE LEGAL: VILLAMIZAR CAJIAO JORGE ALBERTO
 CONTADOR: HEREDIA LOZANO MONICA MARITZA

0000010

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/03/1976 FEC. CONSTITUCION: 04/03/1976
 FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 FECHA DE ACTUALIZACION: 06/01/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRODUCCION DE CARNE DE POLLO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: EL INCA Calle: AV. ELOY ALFARO Número: SIN Intersección: AVIGIRAS Edificio: MEGAKYWI Oficina: PB Referencia ubicación: A UNA CAUDRA DEL HOSPITAL DE SÓLCA Teléfono Trabajo: 022418054 Telefono Trabajo: 022418057 Fax: 022418056 Email: mheredia@pofasa.com

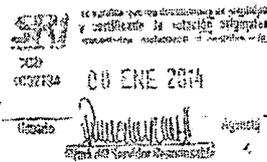
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 014 ABIERTOS: 14
 JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA CERRADOS: 0

Jorge Arulki



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RETH210311 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 06/01/2014 17:22:01

[Handwritten signature]

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
POLLO FAVORITO S.A. POFASA**

En la ciudad de Quito, a los 27 días del mes de marzo del 2015, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. Eloy Alfaro S/N y Avigiras, Edificio MegaKywi, a las 12H00, se reúnen en Junta General Ordinaria los accionistas de la compañía POLLO FAVORITO S.A. POFASA, señores: Corporación Favorita C.A., representada por Ronald Wright Durán Ballén, con cuatro millones seiscientos setenta y nueve mil quinientas cuarenta y siete acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cuatro millones seiscientos setenta y nueve mil quinientos cuarenta y siete dólares de los Estados Unidos de América; El Rado Holdings LLC, representada por Roberto Zurita Tapia, con dos millones trescientas cuatro mil quinientas ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de dos millones trescientos cuatro mil quinientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América; Frow Holdings LLC, representada por Alexandra Michilena Gavilánez con un millón seiscientos setenta y siete mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de un millón seiscientos setenta y siete mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América; Walter Wright Durán Ballén, con un millón doscientas veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de un millón doscientas veinte mil dólares de los Estados Unidos de América; 3-102-690643 Sociedad de Responsabilidad Limitada, representada por su Apoderado, el señor Jorge Villamizar Cajiao, con un millón ciento cuarenta y seis mil doscientas ochenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de un millón ciento cuarenta y seis mil doscientos ochenta y dos dólares de los Estados Unidos de América; Tierra Maxima Trust, representada por Roberto Zurita Tapia, con quinientas veinte y ocho mil seiscientos cuarenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de quinientos veinte y ocho mil seiscientos cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América; Ricardo Wright Castro, con cuatrocientas cuarenta y siete mil trescientas cuarenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de cuatrocientos cuarenta y siete mil trescientos cuarenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América; y, Carmen Elena Veintimilla Bueno, con ciento ocho mil novecientos veinte y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de ciento ocho mil novecientos veinte y nueve dólares de los Estados Unidos de América. Preside la sesión como Presidente Ad Hoc por decisión unánime de la Junta el señor Ronald Wright Durán Ballén. La Junta General decide por unanimidad de los presentes designar como Secretario Ad



0000011

Hoy al doctor Alfredo Peñaherrera. Siendo las doce horas y quince minutos (12h15), el Presidente, declaró instalada la sesión, disponiendo que por Secretaría se dé lectura a la convocatoria efectuada en el Diario La Hora, cuyo texto es el siguiente: **"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE POLLO FAVORITO S.A. POFASA.**- De conformidad con el estatuto social de la empresa y la pertinente Ley, convoco a los señores accionistas de la compañía POLLO FAVORITO S.A. POFASA, a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 27 de marzo del 2015, a las 12h00, en la Av. Eloy Alfaro s/n y Avigiras, Edificio MegaKywi, Quito, domicilio de la compañía. A esta Junta se convoca especial y personalmente a los señores Comisarios Principal y Suplente, señores Norma Salgado y Elizabeth Sarasti, en Av. General Enríquez s/n y Vía a Cotogchoa y Bosmediano E15-11 y Egas, respectivamente. La Junta convocada deberá conocer y resolver sobre los siguientes puntos: 1. Informe anual de Gerente. 2. Informe anual de Comisario. 3. Informe de Auditores Externos correspondiente al ejercicio económico 2014. 4. Revisión, conocimiento y aprobación del balance general y del estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico del 2014. 5. Destino de las utilidades del ejercicio económico del 2014. 6. Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social. 7. Designación de auditores externos para el ejercicio del año 2015 y establecimiento del honorario respectivo. 8. Nombramiento de comisarios para el ejercicio del año 2015. El balance general, el estado de ganancias y pérdidas y sus anexos, están a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la compañía, situadas en la Av. Eloy Alfaro s/n y Avigiras, Edificio MegaKywi. Quito, marzo 9 del 2015. Jorge Villamizar Cajiao, Gerente, Pollo Favorito S.A. Pofasa". Se procede a dar lectura a la convocatoria a los señores Comisarios. El Presidente pidió que por Secretaría se constate el quórum. El Secretario informó que los señores Accionistas que se hallan presentes, cuya lista se anexa y es parte integrante de esta acta, representan un total de doce millones ciento doce mil ochocientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América (USD 12'112.832) equivalente al noventa y nueve punto veinte y nueve por ciento (99.29%) del capital pagado, en consecuencia, de acuerdo a lo establecido en la Ley y el Estatuto Social de la compañía, hay quórum suficiente para que se instale la Junta General de Accionistas y ésta conozca y resuelva sobre los puntos del orden del día. Inmediatamente la Junta General pasó a tratar el primer punto de la convocatoria: **1) Informe anual de Gerente:** El Gerente da lectura a su informe correspondiente al ejercicio económico del 2014, el mismo que es aprobado por unanimidad de los presentes. **2) Informe anual de Comisario:** El Presidente procede a leer el informe de Comisario del ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre del 2014, el mismo que es aprobado por unanimidad de los presentes. **3) Informe de Auditores Externos correspondiente al ejercicio económico 2014:** El Presidente procede a leer el informe del Auditor Externo del ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre del 2014, el mismo que es aprobado por la Junta General por unanimidad

de los presentes. 4) **Revisión, conocimiento y aprobación del balance general y del estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico del 2014:** El Gerente pone en consideración de los accionistas el balance correspondiente al ejercicio económico del 2014, indicando que el balance estuvo a órdenes de los accionistas en el local de la compañía, con quince días de anticipación a la realización de esta Junta. Luego del correspondiente análisis de los accionistas, se aprueba por unanimidad de los presentes, dejando constancia de la abstención del voto de los administradores. 5) **Destino de las utilidades del ejercicio económico del 2014:** El Gerente General informa a los señores accionistas que del presente ejercicio económico la compañía ha generado utilidades. Posteriormente a las provisiones de Ley, esto es deducción para Participación a Trabajadores; Impuesto a la Renta, y Reserva Legal, el Gerente General sugiere que se realice donación a ejecutivos por el monto de USD 670.475,05, se haga reparto de utilidades a prorrata de la participación que cada accionista posee, y que el saldo sea destinado a la cuenta de utilidades no distribuidas. Así mismo sugiere que el monto al que asciende la reserva facultativa se reclasifique a la cuenta de utilidades no distribuidas. Puesto en consideración de la Junta General, ésta aprueba por unanimidad la sugerencia hecha por el Gerente General. Adicionalmente, la Junta General autoriza al representante legal de la compañía a suscribir, física o electrónicamente, los formularios de donación, así como a realizar cualquier trámite se requiera para el perfeccionamiento de la donación antedicha. 6) **Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social:** Toma la palabra el Gerente e indica a los señores accionistas que como consecuencia del punto anterior es necesario realizar un aumento de capital en la cantidad de 1'250.000,00 de dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que sería pagado mediante capitalización de utilidades. En virtud de que los accionistas no aumentarían su capital en una cantidad matemáticamente exacta, éstos deberán renunciar a sus derechos de preferencia y atribución. Con este aumento, el capital de la compañía ascendería a la cantidad de trece millones cuatrocientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América y quedaría integrado y distribuido de la siguiente manera:

Accionistas	Capital Pagado	Porcentaje de Participación (%)	Aumento Capital	Capital Total
			Utilidades 2014	
Corporación Favorita C. A	4.679.547,00	38,36	479.450,00	5.158.997,00
El Rado Holdings, LLC	2.304.580,00	18,89	236.125,00	2.540.705,00
Frow Holdings LLC.	1.677.500,00	13,75	171.875,00	1.849.375,00
Walter Wright Durán Ballén	1.220.000,00	10,00	125.000,00	1.345.000,00
3-102-690643 Sociedad de Responsabilidad Limitada	1.146.282,00	9,40	117.437,00	1.263.719,00



0000012

Tierra Maxima Trust.	528.645,00	4,33	54.162,00	582.807,00
Ricardo Wright Castro	447.349,00	3,67	45.837,00	493.186,00
Carmen Elena Veintimilla Bueno	108.929,00	0,89	11.162,00	120.091,00
Kevin Alexander Wright Veintimilla	21.793,00	0,18	2.238,00	24.031,00
Derek Alberto Wright Veintimilla	21.793,00	0,18	2.238,00	24.031,00
Jefrey Eduardo Wright Veintimilla	21.791,00	0,18	2.238,00	24.029,00
Carmen Elizabeth Wright Veintimilla	21.791,00	0,18	2.238,00	24.029,00
Total	12.200.000,00	100,00%	1.250.000,00	13.450.000,00

Puesta a consideración de los señores accionistas la propuesta de aumentar el capital de la compañía en los términos expresados, los accionistas resuelven por unanimidad de los presentes renunciar a sus derechos de atribución y preferencia y aprobar y realizar dicho aumento de capital en los términos antes indicados y con sujeción a los montos antes indicados e integrado y distribuido de acuerdo a lo antes detallado. Consecuentemente, los accionistas autorizan al Gerente General a realizar todo trámite respectivo y a suscribir cuanto documento sea necesario para realizar dicho aumento de capital y su correspondiente reforma de estatuto social; de igual forma, el Gerente, por resolución unánime de los accionistas queda facultado para solicitar la inscripción del presente aumento de capital y reforma de estatuto social en el correspondiente Registro Mercantil. Así mismo, por el aumento resuelto se emitirán acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cumpliendo lo que dispone el Estatuto Social. El Gerente de la compañía pone en conocimiento de los accionistas que para dar cumplimiento a lo antes resuelto, es necesario reformar el Estatuto Social de la compañía en los artículos referentes al capital social. El Gerente informa que se deben reformar los artículos Quinto y Trigésimo Sexto, referentes al Capital Social y a la Integración del mismo, en su orden. La Junta General resuelve por unanimidad de los presentes que, como consecuencia del aumento de capital aludido, se reforme el Estatuto Social de la empresa, en sus Artículos Quinto y Trigésimo Sexto, los mismos que dirán: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es el de trece millones cuatrocientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en trece millones cuatrocientos cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del uno al trece millones cuatrocientos cincuenta mil inclusive, íntegramente suscrita y pagada por todos los accionistas y de acuerdo al detalle constante en la cláusula de Integración del Capital, del Estatuto Social." "ARTICULO TRIGÉSIMO SEXTO: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- El capital social de la compañía de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en trece millones

cuatrocientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas del cero uno al trece millones cuatrocientos cincuenta mil inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los señores accionistas, de la siguiente manera:

Accionistas	Capital Suscrito	Capital Pagado	Capital Total	Número de Acciones
Corporación Favorita C. A	5.158.997,00	5.158.997,00	5.158.997,00	5.158.997,00
El Rado Holdings, LLC	2.540.705,00	2.540.705,00	2.540.705,00	2.540.705,00
Frow Holdings LLC.	1.849.375,00	1.849.375,00	1.849.375,00	1.849.375,00
Walter Wright Durán Ballén	1.345.000,00	1.345.000,00	1.345.000,00	1.345.000,00
3-102-690643 Sociedad de Responsabilidad Limitada	1.263.719,00	1.263.719,00	1.263.719,00	1.263.719,00
Tierra Maxima Trust.	582.807,00	582.807,00	582.807,00	582.807,00
Ricardo Wright Castro	493.186,00	493.186,00	493.186,00	493.186,00
Carmen Elena Veintimilla Bueno	120.091,00	120.091,00	120.091,00	120.091,00
Kevin Alexander Wright Veintimilla	24.031,00	24.031,00	24.031,00	24.031,00
Derek Alberto Wright Veintimilla	24.031,00	24.031,00	24.031,00	24.031,00
Jefrey Eduardo Wright Veintimilla	24.029,00	24.029,00	24.029,00	24.029,00
Carmen Elizabeth Wright Veintimilla	24.029,00	24.029,00	24.029,00	24.029,00
Total	13.450.000,00	13.450.000,00	13.450.000,00	13.450.000,00

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: Corporación Favorita C. A., cinco millones ciento cincuenta y ocho mil novecientos noventa y siete acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cinco millones ciento cincuenta y ocho mil novecientos noventa y siete dólares de los Estados Unidos de América; El Rado Holdings, LLC, con dos millones quinientos cuarenta mil setecientos cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de dos millones quinientos cuarenta mil setecientos cinco dólares de los Estados Unidos de América; Frow Holdings LLC, con un millón ochocientos cuarenta y nueve mil trescientas setenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de un millón ochocientos cuarenta y nueve mil trescientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América; Walter Wright Durán Ballén, con un millón trescientas cuarenta y cinco mil



acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de un millón trescientos cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América; 3-102-690643 Sociedad de Responsabilidad Limitada, con un millón doscientas sesenta y tres mil setecientos diez y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de un millón doscientos sesenta y tres mil setecientos diez y nueve dólares de los Estados Unidos de América; Tierra Maxima Trust, con quinientas ochenta y dos mil ochocientos siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de quinientos ochenta y dos mil ochocientos siete dólares de los Estados Unidos de América; Ricardo Wright Castro, con cuatrocientas noventa y tres mil ciento ochenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de cuatrocientos noventa y tres mil ciento ochenta y seis dólares de los Estados Unidos de América; Carmen Elena Veintimilla Bueno, con ciento veinte mil noventa y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de ciento veinte mil noventa y un dólares de los Estados Unidos de América; Kevin Alexander Wright Veintimilla, con veinticuatro mil treinta y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de veinticuatro mil treinta y un dólares de los Estados Unidos de América; Derek Albert Wright Veintimilla, con veinticuatro mil treinta y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de veinticuatro mil treinta y un dólares de los Estados Unidos de América; Jeffrey Eduardo Wright Veintimilla, con veinticuatro mil veintinueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de veinticuatro mil veintinueve dólares de los Estados Unidos de América; y Carmen Elizabeth Wright Veintimilla, con veinticuatro mil veintinueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de veinticuatro mil veintinueve dólares de los Estados Unidos de América". Así mismo, la Junta General autoriza al Gerente de la compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y a emitir las acciones, junto con el Presidente, por el aumento de capital antes acordado. 7) **Designación de auditores externos para el ejercicio del año 2015 y establecimiento del honorario respectivo.** La Junta General por unanimidad de los presentes decide elegir a la compañía PriceWaterhouseCoopers como auditores para el ejercicio del año 2015 y delegar al Gerente de la compañía para que con su acertado criterio negocie el honorario del Auditor Externo para el Ejercicio económico 2015. 8) **Nombramiento de comisarios para el ejercicio del año 2015.** El Presidente indica a la Junta que se requiere designar un comisario principal y un suplente para el presente año, por lo que sugiere la reelección de la señorita NORMA PACA SALGADO

como comisario principal y la reelección de la señora ELIZABETH SARASTI como comisario suplente. Por lo que la Junta acuerda por unanimidad de los presentes elegir a las mencionadas personas para los cargos enunciados, para el ejercicio fiscal 2015. Sin haber otro punto que tratar, se levanta la sesión a las 14h30.


Ronald Wright Durán-Ballén
Presidente Ad Hoc


Alfredo Penaherrera Wright
Secretario Ad Hoc

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
Confieso la legalidad de lo que en este instrumento se declara, en el día
de que el presente que se suscribe en la ciudad de QUITO, EL
del presente instrumento se suscribe para el efecto y acto
del presente instrumento a las 16/10/2015
Quito, a
Dra. Paulina Aucallia Fonseca
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONEIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A **DIEZ Y SEIS DE OCTUBRE** DE DOS MIL QUINCE.- DE TODO LO CUAL DOY FE.

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA-SEPTIMA DEL CANTON QUITO



0000014



TRÁMITE NÚMERO: 72287

* 6 6 7 5 4 9 6 P N W A D R L *

0000015

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	49991
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5490
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707449664	VILLAMIZAR CAJIAO JORGE ALBERTO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /QUITO /16/10/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	POLLO FAVORITO S.A. POFASA
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

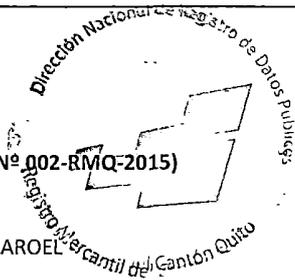
SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 28 DEL REGISTRO INDUSTRIAL DE FECHA 04 DE MARZO DE 1976..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

Jose Anibal Padilla Samaniego
DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO. (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Handwritten signature



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESUMEN DE VALORES ADEUDADOS

Resumen de valores adeudados emitido el 09/11/2015 y válida hasta el 30/11/2015

0000016

Expediente:	1975	RUC:	1790252361001
Nombre:	POLLO FAVORITO SA POFASA	Oficina:	QUITO
Provincia:	PICHINCHA	Dirección:	AV.ELOY ALFARO SN AVIGIRAS C.C. MEGAKYWI
Cantón:	QUITO	Rep. Legal:	DONOSO GARCIA FRANCISCO EDUARDO
Ciudad:	QUITO	Estado:	ACTIVA
Teléfono:	2418054		

La compañía no adeuda ningún valor y tampoco tiene saldo a favor en Contribuciones

La compañía no adeuda ningún valor por concepto de Multas Societarias

NOTA: Esta Liquidación de Valores contiene únicamente información del Sector Societario, si necesita de Mercado de Valores por favor consultar con la Unidad de Contribuciones.

Este documento no constituye CERTIFICACIÓN.

"Señor Contribuyente, a partir del año 2013 por disposición del Banco Central del Ecuador todos los pagos que realicen en los Bancos corresponsales tienen un costo, el mismo que debe ser cancelado por cada compañía que hace el depósito por ventanilla o utilizando canales electrónicos. Por consiguiente el valor detallado en la liquidación debe ser cancelado independiente del valor de la comisión."

Responsable: MARTINEZ REVELO JOSE ADAN

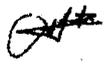
Nota: P/F. Realizar el pago en EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO a nombre de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, en la CUENTA DE RECAUDACIÓN del Banco del Pacífico designado para el efecto.

Los intereses por mora se calcularán de acuerdo con lo que disponen los artículos 21 del Código Tributario y 449 de la Ley de Compañías.

Solicitamos se sirva confirmar por este medio y en el plazo de diez días, la información arriba señalada, caso contrario se entenderán a conformidad los saldos informados. Esta información también la puede consultar en nuestra página web.

Código Tributario Art. 146.- Rectificación de errores de cálculo.- La administración podrá rectificar en cualquier tiempo, dentro de los plazos de prescripción, los errores aritméticos o de cálculo en que hubiere incurrido en actos de determinación o en sus resoluciones.

INSTRUCCION BACHILLERATO	PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE	V444914442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE QUINONEZ CAICEDO JHONY STRIAS		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE OLAYA SUAREZ LEROYE ANA		
LUGAR Y FECHA DE EMISION ESMERALDAS 2011-09-25		
FECHA DE EXPIRACION 2021-09-25		

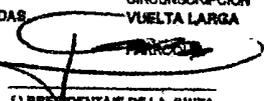



DIRECCION GENERAL FRANCO ESCOBAR

 REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y REGISTRACION		00000000-0
	CÉDULA DE IDENTIFICACION APELLIDOS Y NOMBRES QUINONEZ OLAYA JUAN CARLOS	
	LUGAR DE NACIMIENTO ESMERALDAS ESMERALDAS	
FECHA DE NACIMIENTO 1999-12-18		
NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO M ESTADO CIVIL Soltero		



REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		CNE
LEY DE PARTICIPACION POLITICA LEY DE PARTICIPACION POLITICA LEY DE PARTICIPACION POLITICA		
025	LEY DE PARTICIPACION POLITICA LEY DE PARTICIPACION POLITICA	
025 - 0062	0803556596	
NÚMERO DE CERTIFICADO	CÉDULA	
QUINONEZ OLAYA JUAN CARLOS		
ESMERALDAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	VUELTA LARGA	0
ESMERALDAS	CANTÓN	0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA



1) PRESIDENTE DE LA JUNTA